

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTADUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA

"INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDO-

AURORA S.A.",

CUANTIA \$ 22.250.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador,

a los veintiocho dias del mes de Octubre de mil nove-

cientos ochenta y cinco, ante mi, doctor Gustavo Fal-

coni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

ron por una parte, el señor don EDUARDO BLAS GUSTO ZAMA,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en

su calidad de Gerente de la Compania "INDUSTRIAL DE CONS-

TRUCCIONES EDOAURORA S.A.", calidad que legitima con el

nombramiento que se incorpora como documento habilitante

y, por otra parte, el señor don VICTOR EXILIO ESTRADA

ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecu-

tivo, en su calidad de Gerente General de la Compania "

DISTRIBUIDORA DE ACTOS C. LTDA.", calidad que legitima

con el nombramiento que se incorpora como documento habi-

litante; mayores de edad, capaces para obligarse y con-

tratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a

quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y

entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y re-

sultados de esta escritura pública de Constitución de Com-

pañia Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorga-

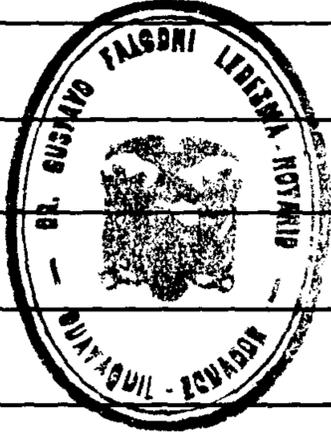
miento se presentaron la Minuta y documentos siguientes:

\* S E Ñ O R N O T A R I O. En el Regis-



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1 **tro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar**

2 **uno de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una**

3 **compañía anónima, que se otorga al tenor de las siguien-**

4 **tes estipulaciones:- PRIMERA INTERVINIENTES.-**

5 **a) Señor don Eduardo Blás Ochoa Luna, por los derechos**

6 **que representa como Gerente de la Compañía "Industrial de**

7 **Construcciones Edcaurora S.A.", con el fin de ejecutar**

8 **las resoluciones adoptadas por la Junta General de Asocio-**

9 **niatas de dicha compañía, celebrada el día tres de Se-**

10 **tiembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya copia**

11 **certificada se adjunta para que forme parte integrante**

12 **de esta escritura.- b) Señor Don Víctor Emilio Estrada**

13 **Estrada, por los derechos que representa como Gerente**

14 **General de la Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.",**

15 **debidamente autorizada por la Junta General de Accionis-**

16 **tas de dicha compañía, celebrada el día dos de Setiembre**

17 **de mil novecientos ochenta y cinco, cuya copia certifi-**

18 **cada se acompaña para que forme parte de esta escritura,**

19 **así mismo para dar cumplimiento a lo resuelto por dicha**

20 **Junta General.- Todos los intervinientes son constancia-**

21 **nes y tienen su domicilio y residencia en la ciudad de**

22 **Guayaquil.- SEGUNDA CONFORMACION DE "INDUSTRIAL**

23 **DE CONSTRUCCIONES EDCAURORA S.A.".- a) Mediante escri-**

24 **tura pública que autorizó el Notario de este Cantón Don-**

25 **ter Gustavo Falcón Ledezma, el veinte y dos de abril**

26 **de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Re-**

27 **gistro Mercantil el cuatro de Junio del mismo año, se**

28 **constituyó la compañía "Industrial de Construcciones Edcau-**



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.

Guayaquil

-2-

1 ROSA S.A.", con un capital de Cientos mil sueros,  
 2 plazo de cincuenta años y domicilio principal en esta  
 3 ciudad de Guayaquil.- b) Mediante escritura pública  
 4 que autorizó el mismo Notario, el tres de Octubre de  
 5 mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro  
 6 Mercantil el dos de Mayo de mil novecientos setenta y  
 7 nueve, "Industrial de Construcciones Edificares S.A.",  
 8 aumentó su capital en seiscientos mil sueros, con lo  
 9 cual su capital social quedó fijado en un millón cuatro-  
 10 cientos mil sueros; y, se reformó el artículo tercero  
 11 de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capi-  
 12 tal de la compañía.- c) Mediante escritura pública que  
 13 autorizó el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el  
 14 dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscri-  
 15 ta en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Junio  
 16 de mil novecientos ochenta y uno, y en el Registro de  
 17 la Propiedad el dos de Setiembre de mil novecientos ochenta-  
 18 y uno, dicha compañía aumentó su capital en Trece-  
 19 tos mil sueros fijando su capital en la suma de cuatro  
 20 millones cuatrocientos mil sueros; y se reformó el ar-  
 21 tículo tercero de sus Estatutos en la parte referente al  
 22 capital.- c) Actualmente el Capital Social de la compa-  
 23 ñía está distribuido de la siguiente manera: Don Eduardo  
 24 Blas Oseto Lema, es propietario de cuatro mil trescien-  
 25 tas noventa y cinco acciones. Abogado Eduardo Oseto Otta-  
 26 ti, es propietario de una acción. María Emilia Oseto de  
 27 Rojas, es propietaria de una acción. Ingeniero Comercial  
 28 Leonardo Oseto Ottati, es propietario de una acción. Ma-

1 ría Guisela Oute de Yansa, es propietaria de una ac-

2 ción. María Aurora Oute de Crespo, es propietaria de

3 una acción.- T E R C E R A AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

4 MA DE ESTATUTOS' - La Junta General de Accionistas de la

5 Compañía "Industrial de Construcciones Edificoras S.A.",

6 reunida en esta ciudad el tres de Septiembre de mil no-

7 vecientos ochenta y cinco, por decisión unánime de la

8 totalidad de sus accionistas, resolvió: a) Aumentar

9 el Capital Social de la Compañía de Cuatro millones cua-

10 trecientos mil sucres a Veinte y seis millones seiscien-

11 tos cincuenta mil sucres, esto es, acordó un incremen-

12 te de Veinte y dos millones doscientos cincuenta mil su-

13 cres.- b) Que el incremento acordado en la expresada

14 cifra esté representado por veinte y dos mil doscientos

15 cincuenta se nuevas acciones ordinarias, nominales e

16 indivisibles de un mil sucres cada una.- c) Que el re-

17 ferido aumento de capital será integralmente suscrito y

18 pagado por la Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.",

19 mediante la aportación y transferencia de un bien inmue-

20 ble de su propiedad que más adelante se describirá.- d)

21 Aceptar el avalúo del mencionado inmueble realizado por

22 los Peritos que fueron nombrados por la Junta General de

23 Accionistas en la sesión que tuvo lugar en Guayaquil, el

24 treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- e)

25 Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artícu-

26 lo tercero referente al Capital Social de la Compañía, en

27 los términos que más adelante se transcribirán.- Para el

28 cumplimiento de estas resoluciones, todos y cada uno de



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-3-

1 los accionistas de esta compañía renunciaron, en dicha  
 2 Junta General, a su derecho a suscribir acciones en es-  
 3 te aumento de capital, todo lo cual consta de la copia  
 4 certificada del Acto de Junta General de Accionistas de  
 5 "Industrial de Construcciones Edocurosa S.A." que forma  
 6 parte de este instrumento.- Con estos antecedentes, el  
 7 señor Don Eduardo Blas Gato Zama, por los derechos que  
 8 representa como Gerente de la compañía "Industrial de  
 9 Construcciones Edocurosa S.A.", declara aumentado el ca-  
 10 pital de la compañía en Veinte y dos millones doscientos  
 11 cincuenta mil sueres, de tal modo que sumado el capital  
 12 vigente y el aumento, el capital social de la compañía  
 13 queda fijado en la suma de Veinte y seis millones seis-  
 14 cientos cincuenta mil sueres dividido en veinte y seis  
 15 mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias, nominati-  
 16 vas e indivisibles de un mil sueres cada una.- Más ade-  
 17 lante se hará la declaración de reforma de estatutos.-

18 **C U A R T A DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE APORTADO.-**  
 19 La Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.", es propie-  
 20 taria de un bien inmueble compuesto de Solar y Edificio-  
 21 ción de dos plantas, que comprende la totalidad de la  
 22 manzana formada por las calles Eloy Alfaro, Vacas Calin-  
 23 do, Bolivia y Cinco de Junio de esta ciudad, catastro-  
 24 do en el Municipio de Guayaquil bajo el Código cero siete-  
 25 veinte y uno-cero uno, y se encuentra ubicado dentro de  
 26 los siguientes linderos y dimensiones:- Por el Norte ca-  
 27 lla Bolivia con sesenta metros ochenta centímetros; por  
 28 el Sur calle Vacas Calindo con sesenta metros; por el

7

1 Este calle Cinco de Junio con sesenta y cuatro metros  
2 cincuenta y cuatro centímetros; y, por el Oeste: ca-  
3 lle Eloy Alfaro con sesenta y cuatro metros cuarenta cen-  
4 timetros. Todo lo cual arroja un área de tres mil nove-  
5 cientos veinte y seis metros cuadrados, ochenta y seis  
6 decímetros cuadrados.- Sobre el referido inmueble se le-  
7 vanta una construcción de dos cuerpos, uno de los cuales  
8 se destina a talleres y el otro para oficinas y bodegas,  
9 siendo sus especificaciones generales las siguientes:-  
10 Estructura de Hormigón armado, cubierta de eternit, pi-  
11 so de cemento alisado y baldosas, paredes de mampostería  
12 enlucida, con un área total de construcción de tres mil  
13 setecientos cuarenta metros cuadrados.- Q U I N T A:  
14 HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN APORTADO.- a) La compañía  
15 "Distribuidora de Autos C. Ltda.", adquirió el menciona-  
16 do bien inmueble por compra efectuada a Félix González  
17 Rubio, Gracia Henriques viuda de Long, Mont Carlo King,  
18 Josefina Demenech de González Rubio Jones, Gracia Ellen  
19 King Henriques y Emma Elisabeth King de Meador, según  
20 escritura pública extendida en esta ciudad ante el Nota-  
21 rio Angel Celis Chávez Benítez, el treinta y uno de Oc-  
22 tubre de mil novecientos cincuenta y dos, inscrita en el  
23 Registro de la Propiedad de este cantón de Loja número mil  
24 sesenta y cinco a cinco mil ochenta, número mil setecien-  
25 tos ochenta del Registro de la Propiedad y anotada bajo  
26 el número cinco mil ciento veinte y tres del repertorio,  
27 el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-  
28 b) Los vendedores lo hubieron, a su vez, por sucesión



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

1 por causa de muerte de la señora Isabel Jones de  
 2 Gonzales Rubio, y por haberles sido adjudicado  
 3 dicho predio en la partición de bienes dejados por  
 4 la prenombrada causante, tal como aparece de la  
 5 escritura pública de partición de los bienes de-  
 6 listos que autorizó el Notario Doctor Juan de  
 7 Dios Morales A., el doce de enero de mil nove-  
 8 cientos cincuenta, inscrita el nueve de febrero del  
 9 mismo año.- **B E X T A : SUBSCRIPCION DEL AUMEN-**  
 10 **TO .-** Eduardo Ochoa Rosa, por los derechos que  
 11 representa de " Industrial de Construcciones Escan-  
 12 rera S. A. ", declara que el aumento de  
 13 capital acordado por la Junta General de Accionis-  
 14 tas de " Industrial de Construcciones Escanrera  
 15 S. A. ", al que ha hecho referencia en la cón-  
 16 cula tercera precedente ha sido suscrito de la si-  
 17 guiente manera :- La Compañía " Distribidora de  
 18 Anteo C. Ltda. ", por la interpuesta persona de  
 19 su Gerente General, señor Víctor Emilio Estrada  
 20 Estrada, ha suscrito la totalidad del aumento a-  
 21 cordado, es decir, ha suscrito veinte y dos mil dos-  
 22 cientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas  
 23 e indivisibles de un mil sueros cada una, esto es,  
 24 veinte y dos miliones doscientos cincuenta mil su-  
 25 eros .- **B E T I E A : PAGO DE LAS ACCIONES QUE**  
 26 **SE DIVIDE EL AUMENTO.-** Para pagar las veinte  
 27 y dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias,  
 28 nominativas e indivisibles que ha suscrito, la com-

*[Handwritten signature]*

1 **pañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.", por la inter-**  
2 **puesta persona de su Gerente General, don Victor Emilio**  
3 **Entrada Entrada, debidamente autorizado por la Junta Ge-**  
4 **neral de Accionistas de dicha Compañía, cuya copia cer-**  
5 **tificada se adjunta para que forme parte de esta escritu-**  
6 **ra, concurre al otorgamiento de esta escritura y la sus-**  
7 **cribe, para manifestar su expresa voluntad de aportar y**  
8 **transferir, como en efecto aporta y transfiere el capi-**  
9 **tal de la compañía "Industrial de Construcciones Edouard-**  
10 **ra S.A." el inmueble que ha sido descrito en las cláusu-**  
11 **las Cuarta y Quinta de esta escritura, esto es, lo trans-**  
12 **fiere el dominio pleno y absoluto de dicho inmueble. De-**  
13 **clara además que el aporte se hace transfiriendo inconti-**  
14 **nuamente el dominio del predescrito inmueble a favor**  
15 **de la compañía "Industrial de Construcciones Edouard**  
16 **S.A.", por la suma de Veinte y dos millones doscientos**  
17 **cincuenta mil sucres.- O C T A V A: SANEAMIENTO.- La**  
18 **compañía aportante declara expresamente que el bien inmue-**  
19 **ble aportado no está afectado judicial y legalmente en for-**  
20 **ma alguna, que se halla libre de condiciones, limitacio-**  
21 **nes del dominio, pretensiones y demandas, que no supor-**  
22 **ta gravamen ni prohibición de enajenar alguna, que el**  
23 **predio aportado no se encuentra en manos de tercer posee-**  
24 **dor, tenedor o arrendatario con título inscrito, y que,**  
25 **esto no obstante, se obliga al saneamiento, como es de**  
26 **Ley y en los términos establecidos por el Código Civil.-**  
27 **N O V E N A: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Confer-**  
28 **me a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de**



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-3-

1 "Industrial de Construcciones Ecuatoras S.A.", llevada  
 2 a efecto el tres de Setiembre de mil novecientos ochenta  
 3 y cinco, el compareciente, Eduardo Blas Ochoa Ibane, en  
 4 su calidad de Gerente y representante legal de dicha com-  
 5 pania, declara que el articulo Tercero de los Estatutos  
 6 Sociales en adelante, tendra el texto siguiente: "Ar-  
 7 ticulo Tercero: El capital de la Compania es de Veinte  
 8 y seis millones seiscientos cincuenta mil sucres, divi-  
 9 dido en veinte y seis mil seiscientos cincuenta acciones  
 10 ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres  
 11 cada una. Los titulos de las acciones seran firmados por  
 12 el Presidente y el Gerente de la Compania y cada titulo  
 13 puede comprender una o varias acciones",.- Anteriormente  
 14 señor Notario, la escritura publica con las formalidades  
 15 de Ley, inserte las notas de nuestros nombramientos, las  
 16 notas de Juntas Generales, el informe de los Peritos  
 17 Avaluadores y el certificado del Registrador de la Pro-  
 18 piedad, documentos todos que se acompañan.- (firmado)  
 19 Ochoa Garcia F.- ABOGADO. Registro número , sesenta  
 20 sesenta y tres".( Hasta aqui la Minuta ).- **ACTA DE**  
 21 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-**  
 22 **ÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES A ECUATORA S.A." CELE-**  
 23 **BRADA EN GUAYAQUIL EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVE-**  
 24 **CIENTOS OCHENTA Y CINCO.-** En la ciudad de Guayaquil, a  
 25 los treinta dias del mes de Agosto de mil novecientos o-  
 26 chenta y cinco, siendo las nueve horas, en el inmueble  
 27 ubicado en la calle Arguelles número Treccientos anteriores  
 28 se reunieron los accionistas de la compania, a saber

1 señor Don Eduardo Blas Oseto Zana, propietario de Cuatro  
 2 mil trescientos noventa y cinco acciones; Ab. Eduardo  
 3 Oseto Ottati, propietario de Una acción; Ing. Gen. Leo-  
 4 nardo Javier Oseto Ottati, propietario de una acción;  
 5 María Emilia Oseto de Rojas, propietaria de una acción;  
 6 María Aurora Oseto viuda de Suespe, propietaria de Una  
 7 acción; y, María Gisella Oseto de Yonza, propietaria  
 8 de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nomi-  
 9 natives e indivisibles, de un valor nominal de un mil  
 10 sueros cada una, se encuentran íntegramente pagadas y  
 11 dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran pre-  
 12 sentes todos los accionistas que son propietarios de la  
 13 totalidad de acciones que integran el capital social de  
 14 la Compañía, y por así permitirlo el art. Diecinueve a-  
 15 genda de la Ley de Compañías, todos los concurrentes  
 16 resuelven por unanimidad constituirse en Junta General  
 17 de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa  
 18 publicada por la prensa, con el objeto de tratar sobre  
 19 el nombramiento de Peritos para evaluar un bien inmueble  
 20 de propiedad de la Compañía "Distribuidora de Autos C.  
 21 Ltda.". Preside la sesión el Presidente de la Compañía,  
 22 Ab. Eduardo Oseto Ottati, y actúa como Secretario el Ge-  
 23 neral de la misma, señor Don Eduardo Blas Oseto  
 24 Zana, quien luego de constatar la asistencia de quórum  
 25 reglamentario y de elaborar la lista de accionistas concu-  
 26 rrentes, indica que no hay impedimento legal para la ce-  
 27 lebración de la presente Junta, y, en tal virtud el Pro-  
 28 sidente lo declara válidamente constituida, y dispone que



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

1 a continuación se trate sobre el único punto objeto de  
 2 la sesión. Al efecto, el señor Don Eduardo Obote Zama,  
 3 manifiesta que de acuerdo a las conversaciones que ha ve-  
 4 nido sosteniendo con el resto de accionistas de la compa-  
 5 ña, ha, un consenso general para realizar un aumento de  
 6 capital en la compañía, el mismo que sería suscrito y  
 7 pagado por la compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.",  
 8 mediante la aportación de un bien inmueble, todo lo que  
 9 será discutido a su debido tiempo en otra sesión de Jun-  
 10 ta General; agrega que el primer paso para este impor-  
 11 tante acto jurídico sería la realización del avalúo del  
 12 referido bien, razón por la cual presenta la siguiente  
 13 moción que se designe como Peritos Avaluadores del in-  
 14 mueble de propiedad de la Compañía "Distribuidora de Au-  
 15 tos C. Ltda.", que comprende la totalidad de la mansana  
 16 formada por las calles Eloy Alfaro, Vacas Galindo, Bolí-  
 17 via y Ciro de Junie de esta ciudad, a los señores Miguel  
 18 Villegas Márquez y Lucía Calderón de Avilés, los mismos  
 19 que deberán ser notificados verbalmente y presentarán su  
 20 informe en el plazo de tres días.- Una vez discutida la  
 21 moción, esta es aprobada por unanimidad de votos de los  
 22 concurrentes, esto es, por Cuatro mil Cuatrocientos  
 23 votos.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Pre-  
 24 sidente concede un receso para la redacción de la presen-  
 25 te acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión,  
 26 siendo las diez horas treinta, es leída y aprobada por  
 27 unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, esto  
 28 es, por cuatro mil Cuatrocientos votos a favor, sin ob-

servación alguna, y, para constancia de lo cual, la suscriben todos los concurrentes con el Presidente y Gerente General que certifica.- f.- Eduardo Blas Outeo Zamora, f.- Ab. Eduardo Outeo Ottati.- f.- Ing. Gen. Leonardo Javier Outeo Ottati.- f.- María Emilia Outeo de Rojas.- f.- María Aurora Outeo vda. de Crespo. f).- María Gisela Outeo de Yansa.-

NOTA: Certifico que la presente copia es igual a su original. Guayaquil, octubre tres de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Eduardo

Outeo., EDUARDO OUTEO ZAMORA, GERENTE - SECRETARIO\*1-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDCAURORA S.A.,

CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de Guayaquil,

a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las nueve horas, en el inmueble

ubicado en la calle Argemiro número Trececientos setenta se reunieron los accionistas de la compañía, a saber:

señor Don Eduardo Blas Outeo Zamora, propietario de cuatro mil trescientos noventa y cinco acciones; Ab. Eduardo Outeo Ottati, propietario de Una acción; Ing. Gen.

Leonardo Javier Outeo Ottati, propietario de una acción;

María Emilia Outeo de Rojas, propietaria de una acción;

María Aurora Outeo viuda de Crespo, propietaria de una

acción; y, María Gisela Outeo de Yansa, propietaria

de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil

cueros cada una, se encuentran íntegramente pagadas y dan

plena fe de lo que en el presente acta se contiene.



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-7-

4 0008

1 derecho a un voto por acción. Como se encuentran pre-  
2 sentes todos los accionistas que son propietarios de la  
3 totalidad de acciones que integran el capital social de  
4 la Compañía, y por así permitirlo el art. Doscientos o-  
5 chenta de la Ley de Compañías, todos los concurrentes  
6 por unanimidad constituyeron en Junta General de Accionis-  
7 tas, sin el requisito de convocatoria previa publicada  
8 por la prensa, con el objeto de tratar sobre el siguiente  
9 te orden del día, el mismo que también ha sido aprobado  
10 unánimemente: Uno) Conocimiento del informe de los Per-  
11 ritos señores Miguel Villegas Márquez y Lucía Calderón  
12 de Avilés sobre el Avalúo del inmueble que la Compañía  
13 "Distribuidora de Autos C. Ltda." ha propuesto operar  
14 y transferir al capital social de "Industrial de Construc-  
15 ciones Ecuatoriana S.A.". Dos) Aumento de Capital de la  
16 Compañía con un incremento de Veinte y Dos Millones Cien-  
17 cientos Cincuenta Mil Sucesos, suscripción y forma de pa-  
18 go del mismo. Tres) Reforma de Estatutos de la compañía  
19 en la parte que corresponde al capital social y a las ac-  
20 ciones en que se divide. Preside la sesión el Presiden-  
21 te de la Compañía, Ab. Eduardo Oneto Ostati, y actúa  
22 como Secretario el Gerente General de la misma, señor  
23 Don Eduardo Oneto Zama, quien luego de constatar la e-  
24 xistencia del quórum reglamentario y de elaborar la lis-  
25 ta de accionistas concurrentes, indica que no hay impe-  
26 dimento legal para la celebración de la presente Junta,  
27 y, en tal virtud el Presidente la declara válidamente  
28 constituida, y dispone que a continuación se trate so-

1

bre el primer punto del orden del día. Al efecto se da lec-

tura al informe de los peritos evaluadores del bien in-

mueble de propiedad de la compañía "Distribuidora de Au-

tos C. Ltda.", el mismo que luego de las deliberaciones

del caso y una vez recogida la votación, es aprobado por

unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, es-

to es, por Cuatro mil cuatrocientos votos a favor. Se

deja constancia en esta de que este informe pericial arro-

ja un avalúo que asciende a la cantidad de Veinte y dos

millones decientos cincuenta mil sueros.- Aste seguido

se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día,

y, luego de las deliberaciones del caso y una vez con-

recogida la votación la Junta, por UNANIMIDAD de votos,

este es, por cuatro mil cuatrocientos votos a favor re-

solvió a) Aumentar el Capital Social de la compañía de

Cuatro millones cuatrocientos mil sueros, a la cantidad

de Veinte y seis millones seiscientos cincuenta mil su-

eros, este es, se acuerda y aprueba un incremento de

Veinte y dos millones decientos cincuenta mil sueros.

b) que el incremento acordado en la expresada cifra esté

representado por veinte y dos mil decientos cincuenta

nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles

de un mil sueros cada una. c) que, tal como los accio-

nistas han tratado previamente con el representante legal

de la Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda." y en la

voluntad de este última, el referido aumento de capital

sea íntegramente suscrito y pagado por la preconstituida

Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.", mediante la

Compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.", mediante la



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-6-

1 aportación y transferencia del bien inmueble cuyo a-  
 2 valde ha sido ya aprobado por esta Junta General y que  
 3 acciende a la suma de veinte y dos millones doscientos  
 4 cincuenta mil sucres. d) que dada la naturaleza del a-  
 5 cuerdo anterior, se deja constancia en esta acta de la  
 6 renuncia expresa que en este acto han realizado los so-  
 7 ciosistas de la compañía "Industrial de Construcciones  
 8 Edificadora S.A.", a su derecho a suscribir acciones en  
 9 este aumento de capital. Y, e) que, por lo anterior-  
 10 mente expresado, no hay lugar a la publicación que la  
 11 Ley de Compañías ordena para invitar a la suscripción  
 12 de acciones, ni al plazo de espera que la Ley prevé con  
 13 el mismo fin.- Por último se pasa a tratar sobre el ter-  
 14 cer punto del orden del día, y, de manera consecuente  
 15 con las resoluciones anteriores, se resolvió por unani-  
 16 midad reformar el estatuto social en su Artículo Tercero,  
 17 el cual dirá: "Artículo Tercero: El capital de la Com-  
 18 pañia es de veinte y seis millones seiscientos cincuenta  
 19 mil sucres, dividido en veinte y seis mil seiscientos  
 20 cincuenta acciones ordinarias, <sup>o indivisibles</sup> noactivas y ~~ordinarias~~  
 21 de un mil sucres cada una. Los títulos de las acciones  
 22 serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Com-  
 23 pañia y cada título puede comprender una o varias accio-  
 24 nes." Esta resolución fue aprobada por unanimidad de vo-  
 25 tos, este es, por Cuatro mil cuatrocientos votos a fa-  
 26 vor. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede  
 27 un receso para la redacción de la presente acta, no sin  
 28 antes recordar que deberá ser el Gerente de la Compañia,

1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

como representante legal de la misma, quien otorgue la respectiva escritura pública que contenga las resoluciones tomadas en esta Junta, la misma que deberá ser otorgada conjuntamente con el representante legal de la compañía "Distribuidora de Autos C. Ltda.", para los efectos de la apertación y transferencia de dominio del referido bien inmueble. Reinstalada la sesión, se dió lectura al acta y se la aprobó por unanimidad de votos, para constancia de lo cual, siendo las once horas, la firman todos los concurrentes.- f.- Eduardo Díaz Cueto Ibañez.- f.- Ab. Eduardo Cueto Ottatí.- f.- Ing. Gen. Leonardo Xavier Cueto Ottatí; f. María Emilia Cueto de Rojas.- f.- María Aurora Cueto viuda de Crespo.- f.- Gisella María/Cueto de Yansa.- NOTAR Certifico que la presente copia es igual a su original.- Guayaquil, octubre tres de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Eduardo Cueto., Eduardo Cueto Ibañez.- GERENTE "SECRETARIO".- "DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA.,- Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos ochenta y cinco.-, Señor VICTOR E. ESTRADA E.- Ciudad.- De mis consideraciones:- No es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted Gerente General de la misma, por el período de cinco años y con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales reformados y codificados, mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria de este cantón, Dra. Norma Plaza de García el veinte y siete de Diciembre



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-9-

14

0010

1 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Regis-  
2 tro Mercantil el día de Febrero de mil novecientos ochenta  
3 ta y siete.- sírvase dar su aceptación a la presente de-  
4 signación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
5 Tercero de la Ley de Compañías, toda vez que, de acuerdo  
6 a lo establecido en el Artículo Noventa y uno de los Es-  
7 tatutos codificados le corresponde ejercer la representa-  
8 ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-  
9 Muy atentamente.- (firmado) Luis Orrantía., Luis Orran-  
10 tía G.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- Guayaquil, Octubre pri-  
11 mero de mil novecientos ochenta y uno.- Acepte la desig-  
12 nación que antecede.- (firmado) Víctor Estrada., Víctor  
13 E. Estrada E.- Certifico: que con fecha de hoy, queda  
14 inscrito este Nombramiento a foja treinta mil novecientos  
15 treinta, número seis mil ochocientos ochenta y cinco  
16 del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte  
17 y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Repertorio.  
18 Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta  
19 y uno.- El Registrador Mercantil.-Suplente del Cantón.-  
20 (firmado) Carlos Fonce., Ldo. Carlos Fonce Alvarado.-  
21 Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.-  
22 Hay un sello.- Abogado Néstor Alcívar Andrade, Registra-  
23 dor Mercantil del Cantón, certifica que la presente fo-  
24 tografía de Nombramiento es igual a su original.- Guaya-  
25 quil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-  
26 (firmado) Néstor Alcívar A., Abogado Néstor Miguel Alci-  
27 var Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
28 ( Hay un sello )".- "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LOCALES.

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**BOCA S.A.- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, Septiembre**

**nueve de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Don E-**

**DUARDO BLAS ONETO ZAMA.- Ciudad.- De mis consideracio-**

**nes: Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General**

**Extraordinaria de Accionistas de Industrial de Construc-**

**ciones EDOAUNORA S.A., celebrada el día de hoy, en esta**

**ciudad, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de g**

**BIENTE de la Compañía, para el período de cinco años.-**

**De acuerdo con el Estatuto Social, a Ud. como GBIENTE**

**le corresponde la administración y la representación le-**

**gal, judicial y extrajudicial, de la Compañía. Sus a-**

**tribuciones constan en la escritura de constitución que**

**autorizó el Notario de este Cantón, Doctor Gustavo Fal-**

**coní Ledesma, el veinte y dos de Abril de mil novecien-**

**tes setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil**

**el cuatro de Junio del mismo año.- Muy Atentamente.-**

**(firmado) Eduardo Oneto., Eduardo Oneto Ottati.- PRESI-**

**DENTE.- RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota**

**de nombramiento que antecede.- Guayaquil, Septiembre**

**nueve de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) E.**

**Oneto  
Blas/E., Eduardo Blas Oneto Zama.- Queda inscrito este**

**Nombramiento a fojas dos mil ochocientos diez, número**

**Setecientos diez y seis del Registro Mercantil y anotado**

**bajo el número Mil trescientos setenta y ocho del Repar-**

**torio.- Quedan archivados los certificados de Registro**

**y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero tres de mil no-**

**vencientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-**

**(firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alci-**



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil  
-10-

1 **Var Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-**  
2 **quil.- (Hay un sello).- "Certificado Solar Propio núme-**  
3 **ro quince mil doscientos uno.- MUNICIPALIDAD DE GUAYA-**  
4 **QUIL.- Departamento de Rentas.- CODIGO: cero siete-se-**  
5 **ro veinte y uno-cero uno.- CERTIFICADO: Que la propiedad de**  
6 **Distribuidora de Autos S.A. situada en la calle Eloy Al-**  
7 **faro de la Parroquia Urbana Ximena de esta ciudad, se en-**  
8 **contra al día en el pago de sus Impuestos municipales**  
9 **por el presente año.- AVALUO COMERCIAL: Veinte y dos mi-**  
10 **llones doscientos tres mil novecientos sueros.- AVALUO**  
11 **CATASTRAL: Trece millones trescientos veinte y dos mil**  
12 **trescientos sueros.- Guayaquil, Septiembre seis de mil**  
13 **novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Betay de Meléndez**  
14 **Arq. Betay Vera de Meléndez.- Directora del Dpto. de Ca-**  
15 **stastre y Avalúos. N. I. Municipalidad de Guayaquil.- Je-**  
16 **fe de Rentas.- (firmado) Gonzalo Lucero., Ab. J. Gonzalo**  
17 **Lucero S.- Jefe de Rentas Municipales.- (Hay un sello).-**  
18 **"BENEFICENTE CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.- Departamen-**  
19 **to de Tesorería.- CODIGO: siete-veinte y uno-uno.- CERTI-**  
20 **FICADO: Que la propiedad de Distribuidora de Autos situada**  
21 **en la calle E. Alfaro de la Parroquia urbana Ximena de**  
22 **esta ciudad, se encuentra al día en el pago del Impuesto**  
23 **del Uno y Medio por Mil, por el presente año. Mil nove-**  
24 **cientos ochenta y cinco.- AVALUO CATASTRAL: Trece millo-**  
25 **nes trescientos veinte y dos mil trescientos sueros.- Gu-**  
26 **yaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y cinco.-**  
27 **(firmado) Gonzalo Borda., Sr. Gonzalo Borda Mús.- p. Te-**  
28 **serero.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- El Presente Con-**

trato se encuentra Exonerado de toda clase de Impuestos,  
según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres,  
de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y  
cinco, publicado en el Registro Oficial número Ciento-  
sesenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil no-  
vecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgan-  
tes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta;  
y, habiéndoles leído ya, el Notario, esta escritura,  
en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, és-  
tos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo.  
Doy fé.- (firmado) E. Gueto Lama.- Cédula Ciudadanía:  
cero nueve - cero cero quinientos noventa y tres mil no-  
vecientos noventa y siete.- Cédula Tributaria: cero ce-  
ro cero doscientos setenta.- Y Certificado de Votación:  
doscientos cuatro - cero treinta y seis.- Registro Uni-  
ce Contribuyente: 09900174504001.- Cédula Tributaria:  
cero noventa y cinco mil trescientos setenta.- (firmado)  
Víctor E. Estrada E.- Cédula Ciudadanía: cero nueve -  
cero cero setecientos veinte y tres mil doscientos vein-  
te y dos.- Cédula Tributaria: cero cero trescientos ce-  
tenta y siete.- Certificado de Votación: Cero noventa y  
siete - Doscientos treinta y cinco.- Registro Unice Con-  
tribuyente: 090000972001.- (firmado) Gustavo Falconí  
L., Notario Público".- "Quayaquil, Setiembre dos de  
mil novecientos ochenta y cinco.- Señores Accionistas  
"Industrial de Construcciones EDOAURORA S.A.".- Ciudad.-  
De nuestras consideraciones: Habiendo sido comunicados  
de la responsabilidad a nosotros confiada, y aceptada



D.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-11-

1 que fue ésta, luego de visitar el predio constituido por  
2 la mansana y construcciones de propiedad de Distribu-  
3 ra de Autos C. Ltda., ubicado con frente a las calles  
4 Eloy Alfaro, Cinco de Junio, Bolivia y Vacas Galindo,  
5 y de los estudios realizados durante este fin de semana  
6 para evaluar el indicado predio, los informamos en  
7 los siguientes términos:- Uno) Límites y Dimensiones:  
8 Por el Norte: Calle Bolivia con sesenta metros ochenta  
9 centímetros; por el Sur: calle Vacas Galindo, con se-  
10 senta metros; por el Este: calle Cinco de Junio con se-  
11 senta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros;  
12 y, por el Oeste: calle Eloy Alfaro con sesenta y cua-  
13 tro metros cuarenta centímetros. Todo lo que arroja un  
14 área de tres mil novecientos veinte y seis metros cua-  
15 drados, ochenta y seis decímetros cuadrados.- Dos)  
16 Construcciones y Características: Sobre el referido in-  
17 mueble se levanta una construcción de dos cuerpos, uno  
18 de los cuales se destina a Talleres y la otra para ofic-  
19 nas y bodegas, siendo sus características generales  
20 las siguientes:- Estructura de Hormigón Armado, cubier-  
21 ta de Eternit, piso de Cemento Alisado y baldosas, pa-  
22 redes de mampostería enlucida, con un área total de cons-  
23 trucción de tres mil setecientos cuarenta metros cuadra-  
24 dos.- Tres) Avalúo: Tomadas en cuenta su ubicación y  
25 extensión, así como las referencias del avalúo Municipal,  
26 hemos avaluado el bien inmueble en la suma de VEINTE Y  
27 DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCHES.- En todo  
28 cuanto tenemos que informar.- Muy atentamente.- (fir-

1 made) Miguel Villegas M., MIGUEL VILLEGAS MARQUEZ.-

2 (firmado) Lucía C. de Avilés., Lucía Calderón de Avilés.-

3 "ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE SO-

4 CIOS DE DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA. EL DIA DOS DE

5 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la

6 ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de "septiem-

7 bre de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez horas,

8 en el local situado en la Avenida de las Américas, fren-

9 te al Aeropuerto Simón Bolívar, se reúnen los socios de

10 la Compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., señores:

11 Uno.- Víctor E. Estrada Estrada, representando ciento

12 dos Participaciones de su propiedad de Diez mil sueros

13 cada una de ellas y nueve mil cuatrocientos ochenta y

14 seis Participaciones de Diez mil sueros cada una de ellas

15 de propiedad de la Compañía Guayaquileña de Inversiones

16 S.A. de la que es su Presidente; Dos.- Felipe Estrada

17 Estrada, representando ciento dos Participaciones de su

18 propiedad de Diez mil sueros cada una de ellas; Tres.-

19 Pilar Estrada de Nevárez, representando cuatrocientos

20 ocho Participaciones de su propiedad de Diez mil sueros

21 cada una de ellas; y, Cuatro.- Gloria Estrada de Mo-

22 lina, representando ciento dos Participaciones de su

23 propiedad de Diez mil sueros cada una de ellas.- Actúa

24 como Secretario el Gerente General de la Compañía señor

25 Víctor E. Estrada E., quien procede a formular la lista

26 de los asistentes constatándose la presencia de socios

27 que representan todo el Capital pagado de la Compañía,

28 los mismos que de acuerdo a lo establecido en los artícu-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-12-

1 los ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley  
2 de Compañías por unanimidad acuerdan en constituirse en  
3 Junta General de Socios para considerar la participación  
4 de la Compañía en la suscripción de acciones dentro del  
5 aumento de Capital que realizará la Compañía "Industrial  
6 de Construcciones Edecurera S.A.", y su forma de pago  
7 mediante el aporte de un inmueble de propiedad de "Dis-  
8 tribuidora de Autos C. Ltda.". Por acuerdo unánime de  
9 los socios preside la sesión el señor Enrique Molina de  
10 Clauardo en su calidad de Vicepresidente de la Compañía,  
11 y actúa como Secretario el Gerente General de la misma,  
12 señor Víctor E. Estrada Estrada, quien luego de consta-  
13 tar la existencia del quórum reglamentario, indica que  
14 no hay impedimento legal para la celebración de la Junta,  
15 y, en tal virtud, se la declara válidamente instalada.  
16 Acto seguido se pasa a tratar sobre el punto objeto de la  
17 sesión. Al efecto manifiesta el señor Víctor E. Estrada  
18 E., que de acuerdo a las conversaciones que ha sosteni-  
19 do con el resto de los socios, hay un consenso general  
20 para que la Compañía intervenga en el aumento de Capital  
21 de "Industrial de Construcciones Edecurera S.A., por lo  
22 que propone a la Junta General que el dicho aumento sea  
23 suscrito y pagado mediante la aportación y transferencia  
24 del bien inmueble de propiedad de la Compañía, formado  
25 por la manzana comprendida dentro de las calles Cinco de  
26 Junio, Bolivia, Vocas Galindo y Eloy Alfaro de esta  
27 ciudad, para lo cual es necesario que esta Junta General  
28 lo autorice a transferir el inmueble referido y a suscr

1       bir la escritura de Aumento de Capital de la Compañía "In-  
2       dustrial de Construcciones Mecedora S.A.". Luego de las  
3       deliberaciones del caso, y una vez recogida la votación,  
4       la Junta General, por UNANIMIDAD de votos RESOLVIÓ: Uno)  
5       Suscribir acciones en el aumento de capital que realina-  
6       rá la Compañía "Industrial de Construcciones Mecedo-  
7       ra S.A.", en la cantidad que le permita el avalúo del  
8       bien inmueble que se transferirá como pago de las accio-  
9       nes que se suscriban. Dos) Autorizar de manera expresa  
10      al Gerente General de la Compañía para que a nombre y en  
11      representación de "Distribuidora de Autos C. Ltda.", sus-  
12      criba y pague el valor de las acciones, mediante la a-  
13      portación y transferencia de dominio del inmueble indi-  
14      cado, quedando igualmente facultado para aceptar el va-  
15      lor del avalúo realizado sobre este bien, para lo cual  
16      el Gerente General queda expresamente facultado y conta-  
17      rá con las más amplias e ilimitadas atribuciones para pro-  
18      ceder a suscribir la escritura pública de aumento de capi-  
19      tal de la Compañía "Industrial de Construcciones Mecedo-  
20      ra S.A." y cuanto documento fueren necesarios para el  
21      perfeccionamiento de la aportación y transferencia del  
22      referido inmueble en los términos anteriormente resueltos.-  
23      No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente  
24      de la Junta Sr. Enrique Molina de San Clausado, concede  
25      un breve receso para la elaboración de la presente Acta,  
26      la misma que después de leída es aprobada por los asis-  
27      tentes, con lo que se da por terminada la sesión a las  
28      once horas. Para constancia de lo cual firman en unidad



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-13-

1 de acto con el Presidente de la Junta todos los socios y  
 2 el Gerente General Secretario que certifica.- f) Víctor  
 3 E. Estrada. f. Felipe Estrada E. f) Pilar Estrada de  
 4 Naváres. f) Gloria Estrada de Molina. f) Enrique Mo-  
 5 lina de Clausado.- CERTIFICO: que el texto anterior es  
 6 fiel copia del acta de la sesión celebrada por la Junta  
 7 General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS  
 8 C. LTDA., el día dos de Septiembre de mil novecientos  
 9 ochenta y cinco.- DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA.- (fir-  
 10 mado) Víctor E. Estrada., VICTOR E. ESTRADA, Gerente  
 11 General?.- EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUA-  
 12 YAQUIL.- Dirección Financiera.- Sesenta y seis mil se-  
 13 tecientos cuarenta y dos sueros.- Recibo número veinte  
 14 y ocho mil doscientos ochenta y nueve.- De conformidad  
 15 con lo dispuesto en el inciso de la Ordenanza para el Co-  
 16 bro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de  
 17 Alcantarillado, recibí Sesenta y seis mil setecientos  
 18 cuarenta y dos sueros correspondientes al inmueble ubi-  
 19 cado en la zona:- Propietario: Distribuidora de Autos  
 20 C. Ltda.- Objeto: Aporte a Cia.- Comprador: Ind. de  
 21 Const. Recreera S.A.- Código Municipal número cero sie-  
 22 te - veinte y uno - cero uno.- Parroquia Ximona.- Calle  
 23 Eloy Alfaro y Bolivia.- Manzana veinte y uno. Solar uno.-  
 24 AREAS:- Solar: tres mil novecientos veinte y seis me-  
 25 tres cuadrados.- En virtud del pago efectuado el Centri-  
 26 buyente queda autorizado para: Puede Continuar con el  
 27 trámite.- Solicitud número: diez mil ciento treinta y  
 28 tres.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil nove

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**cientos ochenta y cinco.- Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil.- (firmado) José Mansur., Ing.**

**Con. José Mansur Capelo.- Director Financiero.- Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil.- (firmado)**

**Luis Vera T., Lcdo. Luis Ernesto Vera Toledo.- Recaudador Municipal - Jefe.- Pagado: Cheque número mil quinientos ochenta y siete.- Banco: Pacífico.- (Hay un sello).- "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Financiero - Sección Rentas.- ALGABALAS.- Número cuarenta mil seiscientos ochenta y seis.- Especie Valorada: Tres sueros sesenta centavos.- Guayaquil, Octubre veinte y seis de mil novecientos ochenta y cinco.- Recibí del Señor Distribuidora de Autos G. Ltda. la suma de Ciento once mil doscientos cincuenta sueros, por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a Ind. de Constr. EDOAUNORA S.A. del predio Urbano ubicado en la parroquia Ximona del Cantón Guayaquil consistente en Aporte a Cia. Industrial. según aviso del Notario señor Dr. Gustavo Falconí L. siendo el valor real de la venta Veinte y dos millones doscientos cincuenta mil sueros, pero se cobra el impuesto por ser este avalúo de Catastro con la siguiente demostración.- Fijo por los primeros: Veinte y dos millones doscientos cincuenta mil sueros - Ciento once mil doscientos cincuenta sueros.-**

**Sumas: Ciento once mil doscientos cincuenta sueros.-**

**TOTAL: Ciento once mil doscientos cincuenta sueros.-**

**NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga. y que se ha cobrado con el descuento,**



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-14-

1 por verificarse la transmisión dentro de la anterior.-

2 Intitido.- (firmado) Ilegible.- El Jefe de Rentas.-

3 (firmado) Ilegible.- Tesorero Municipal.- C E R T I F I-

4 F Y C A D O.- El infrascripto, Jefe de la Sección Ren-

5 tas, certifica que los datos que constan en el compro-

6 bante son correctos y que el valor ingresó a Caja. El

7 Jefe de Rentas.- (firmado) Francisco Ycaza N., Ab. Fran-

8 cisco Ycaza Navas.- Jefe de Rentas Municipales.- (Hay

9 un sello).- "NOTARIA NUMERO CINCO.- Número cero ocho

10 mil doscientos nueve.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- Junta

11 de la Defensa Nacional.- Impuesto para la Defensa Nacio-

12 nal sobre Alcabalas.- Guayaquil, Noviembre siete de

13 mil novecientos ochenta y cinco.- Recibí de Distrib. de

14 Autos C. Ltda. la cantidad de Trece mil novecientos seis

15 sueros veinte y cinco centavos, por el Impuesto a la De-

16 fensa Nacional sobre Alcabalas, que le corresponden en

17 la venta que hace a Ind. de Const. Ecuatoriana S.A. del

18 predio de la Parroquia Ximena consistente en Predio.- Va-

19 lor de la Venta: Veinte y dos millones doscientos cin-

20 cuenta mil sueros.- Valor sobre el que se paga el Impues-

21 to, según aviso del Notario Dr. Falconi.- Medio por cien-

22 to para Defensa Nacional: Trece mil novecientos seis su-

23 eros veinte y cinco centavos.- Aporte a Sec. Industrial.-

24 (firmado) Ilegible.- Jefe "rev. Recaudación Junta de

25 Defensa Nacional.- (Hay un sello).- "EMPRESA MUNICI-

26 PAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL.- Dirección Financie-

27 ra.- Impuesto/de Alcabalas (Decreto Número Tres mil trein-

28 ta y tres, R.O. número "otocientos veinte y nueve, Mi-

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ciembre doce, Mil novecientos setenta y ocho).- Certifi-**  
**cando.- POR: Trece mil novecientos seis sueros vein-**  
**te y cinco centavos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Oc-**  
**tubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Aviso. Nota-**  
**ria número Quinta.- Notario Dr. Gustavo Falconí Ledes-**  
**ma.- Contrato de: Aporte a Cia. Industrial.- Que otorga:**  
**Distrib. de Autos C. Ltda.- A favor de: Ind. de**  
**Const. Mecánica S. A.- Cantón Guayaquil, Ciudad Gua-**  
**yaquil.- Parroquia Ximena.- Calle Eloy Alfaro y V. Ga-**  
**lindo entre Bolivia y Cinco de Junio.- Código Catastro**  
**número cero siete - cero veinte y uno - cero uno.- Avalúo**  
**Comercial: Veinte y dos millones doscientos cincuenta**  
**mil sueros.- Precio de Venta: Veinte y dos millones dos-**  
**cientos cincuenta mil sueros.- Son: Trece mil novecien-**  
**tos seis sueros veinte y cinco centavos.- Empresa Muni-**  
**cipal de Alcantarillado de Guayaquil.- (firmado) Luis**  
**Vera T., Lcdo. Luis Ernesto Vera Toledo.- Recaudador**  
**Municipal Jefe.- Cobrado en Cheque número mil quinien-**  
**tes ochenta y ocho.- Banco: Pacífico.- (firmado) Gus-**  
**tavo Falconí L.- Notario Público.- ( Hay un sello )".-**  
**\*HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Impuesto Adi-**  
**cional de Alcabalas.- Tesorería del Honorable Consejo**  
**Provincial del Guayas.- Número setenta mil cuatrocientos**  
**doce.- POR: Veinte y siete mil ochocientos doce sueros**  
**cincuenta centavos.- No recibida de Distribuidora de Au-**  
**tos C. Ltda.- La suma de Veinte y siete mil ochocientos**  
**doce sueros cincuenta centavos (Arts. Treccientos cincuen-**  
**ta y ocho Lit. h); Treccientos cincuenta y nueve - Trece-**



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-13-

1           cientos sesenta LRM).- Per concepto del impuesto del

2           Uno Por Ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto

3           Legislativo del veinte y dos de Octubre de mil novecientos

4           cincuenta y dos, para construcción y enbellecimiento de

5           Macuelas, por transferencia de Dominio del Predio:

6           **A P O R T E INMUEBLE AUMENTO CAPITAL COMPANIA INDUSTRIAL:**

7           Solar número Uno. en la Manzana número Veinte y uno. con

8           tres mil novecientos veinte y seis metros cuadrados ochenta

9           y seis decímetros cuadrados. y Construcción.- Cód.:  
10           cero siete - cero veinte y uno - cero uno.- Situado en:  
11           Calles: BOLIVIA - VACAS GALINDO - E. ALFARO.- Parroq.  
12           JIMENA.- Por: Veinte y dos millones doscientos cincuenta

13           mil sures.- Que hace a favor de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES

14           EDOAHORA S. A.- Guayaquil, a veinte y

15           ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Escritura

16           celebrada por Notario Quinto Dr. Gustavo Falconi Ledesma.- Pagado: Cheque.- Banco: Pacífico.- Número

17           del Cheque: cero cero mil quinientos ochenta y seis.-

18           (firmado) Ilegible.- Jefe de Revisión.- Honorable Consejo Provincial del

19           Guayas.- (firmado) C. Urrea M.,

20           César Urrea Márquez.- Liquidador de Impuestos.- Honorable Consejo Provincial del

21           Guayas.- (firmado) E. Arnijos A.,

22           Hon. Enrique Arnijos Andrade.- T e s e r e r o.- ( Hay un sello )"- " Número sesenta y tres mil

23           noventa.- JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.- Impuesto de Alcabalas.-

24           POR: Veinte y siete mil ochocientos doce sures cincuenta centavos.- RECIBI de Distrib. de

25           Autos C. Ltda. la cantidad de Veintisiete mil ochocientos

26           doce sures cincuenta centavos.-

27           RECIBI de Distrib. de

28           Autos C. Ltda. la cantidad de Veintisiete mil ochocientos

1 tes doce sueros cincuenta centaves, por concepto del u-  
2 no por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre  
3 un valor de Veinte y dos millones doscientos cincuenta  
4 mil sueros, por la transferencia de dominio de Predio  
5 A/F. IND. DE CONST. EDOAURORA S.A. Parroquia Ximona.  
6 Pagado con Cheque número cero cero mil quinientos noventa  
7 ta y dos. Banco del Pacifico, según Art. Segundo del  
8 Decreto Ejecutivo número Novecientos del veinte y dos de  
9 Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Dr. Gustavo Fal-  
10 coní.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil no-  
11 vientos ochenta y cinco.- Junta de Beneficencia de  
12 Guayaquil.- (firmado) José Veintimilla., José Veintimi-  
13 lla Cabrera.- Tesorero.- (firmado) Pedro Vergara.,  
14 PEDRO C. VERGARA.- Auxiliar de Tesorería. Junta de Be-  
15 neficencia de Guayaquil.- (Hay un sello).- "EMPRESA  
16 MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.- Dirección  
17 Financiera - División de Tesorería.- MONEDA: Distrib.  
18 de Antos C. Ltda.- FECHA: Nov. cinco / ochenta y cin-  
19 co.- Uno por ciento Adicional de Alcabalas: Veinte y  
20 siete mil ochocientos doce sueros cincuenta centaves.-  
21 Observaciones: Uno por ciento adicional, comp. número  
22 tres mil ciento setenta y siete. NOTARIO: DR. GUSTAVO  
23 FALCONI.- ch/cero cero mil quinientos noventa/PACIP.-  
24 Sea: VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE SUEROS CINCUEN-  
25 TA CENTAVOS.- T O T A L : Veinte y siete mil ochocien-  
26 tes doce sueros cincuenta centaves.- R E C A U D A D O R.-  
27 (firmado) I l e g i b l e.- (Hay un sello).-  
28 RECOMENDADOS: propietario-esté-alisado-Civil-certificado-



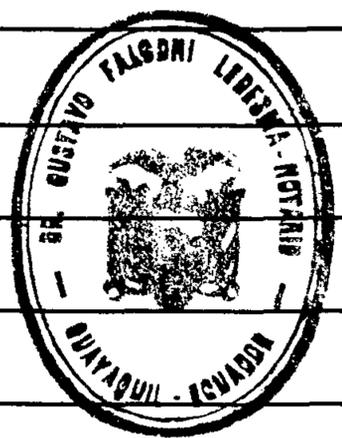
Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.

Guayaquil

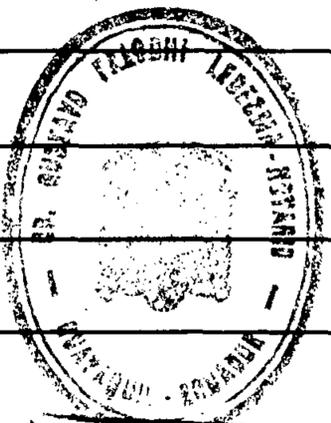
1	trato-cuatrocientos-alisado-INDUSTRIAL-al-se acuerda-e-
2	-se- torque-Setiembre.- ENTRELINEAS: no indivisibles-Cicella-
3	Oneto-Adicional.-VALE.-TESTADOS:Constitución de Comp- y-cons-ordinarias-g-V-su-Pia-Can.-NO VALE. TESTADOS:
4	inmueble.-NO VALE.-
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta CUARTA
12	COPIA CERTIFICADA que selle y firme en Guayaquil, a los
13	siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta
14	y cinco.-
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escri-
25	tura pública de Constitución de la Compañía Anónima "IN-
26	DUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES RECOMURORA S.A.", celebrada an-
27	te mí, con fecha: veinte y dos de Abril de mil novecientos
28	setenta y cuatro, del contenido de la copia que ante -



*[Handwritten signature]*

cede; y, al margen de la matriz original de la presente  
que por Resolución número: ochenta y cinco-dos-uno-uno-ce-  
re dos mil novecientos veinte y cinco del señor Intenden-  
te de Compañías, de fecha: treinta de Diciembre del presen-  
te año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas perti-  
nentes.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y cinco.-

*[Handwritten signature]*



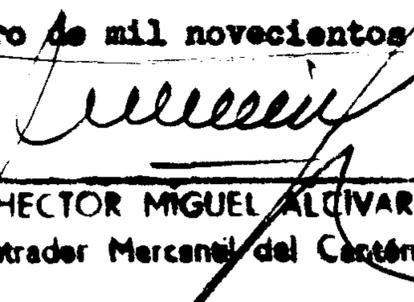
REPERTORIO No.	553
FECHA:	enero 13/86
NOTA:	<i>[Handwritten signature]</i>
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

Certifico que hoy: ~~En cumplimiento a lo ordenado en la Resolu-~~  
ción # 85-2-1-1-02925 dictada por el Intendente de Compañías,  
queda inscrito el Aperte que contiene esta escritura de fojas  
17.533 a 17.568 número 850 del Registro de Propiedad y anota-  
da bajo el número 553 del Repertorio. Archivándose los Certifi-  
cados de Registro y sus Adicionales. Guayaquil, cuatro de Febre-  
re de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PRO-

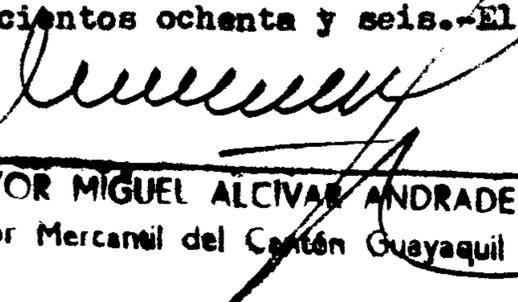
PIEDAD  
*[Handwritten signature]*  
DR. JOHN DUNN BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aperte que contiene esta es-  
critura a foja 5066 del Registro de Propiedad de 1.952, al margen  
de la inscripción respectiva. Guayaquil, cuatro de Febrero de-

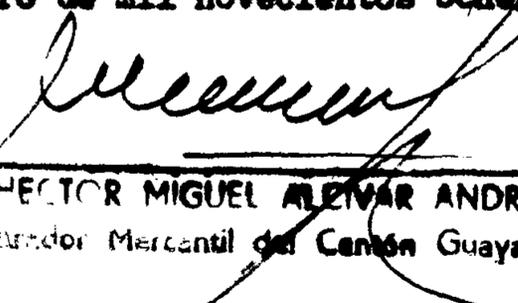
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-02925, dictada el 30 de Diciembre de 1.985, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAU RORA S.A.", de fojas 4.190 a 4.223, número 294 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.174 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.076 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.173 de igual Registro de 1.979; y, 6.578 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

